



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PROGRAMA
PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR
CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIOS QUE
INDICA**

RESOLUCION EX. N° 000461

IQUIQUE, 30 MAY 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) Resoluciones Exentas. N° 8835/2013 y N° 1007/2013, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina postulantes seleccionados para subsidios habitacionales del programa de protección del patrimonio familiar, correspondiente a los meses de octubre y diciembre de 2013.
- d) Res. Exentas N° 116/2016 y N° 402/2016, ambas de esta Seremi que otorga nuevo plazo de vigencia para subsidios que indica.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 1191, de fecha 09 de mayo de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para certificados de subsidio correspondiente al Programa de Patrimonio Familiar, otorgados a 40 beneficiarios de llamados especiales de auto ejecución asistida del año 2013, cuya nómina aprobada mediante Res. Ex. N° 8835/2013 y N° 1007/2013, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se adjunta.

AL efecto se acompaña, además, las respectivas Solicitudes de aumento de plazo de vigencia, de fecha 25.05.2017, en las cuales entre otros, se contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan pro reproducidas en este acto y Carta Gantt correspondiente. Se agrega, además, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2017.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 185 de fecha 30 de mayo de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas (S) de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, y por nuestro Departamento de Planes y Programas, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio que se individualizan

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo de vigencia, hasta el día 30 de septiembre de 2017, a los subsidios correspondiente al Programa de Patrimonio Familiar, otorgados a 40 beneficiarios de llamados especiales de auto ejecución asistida del año 2013, cuya nóminas aprobada mediante Res. Ex. N° 8835/2013 y N° 1007/2013, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se adjunta a Ord. N° 1191/2017 de Serviu Tarapacá y se dan por reproducidas en este acto.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




VERONICA GUJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA


VG/CJPCS/REV
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.